



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
<b>Refrendo para Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas</b>					
DESCRIPCIÓN		Código de la Ciudad		CUAU/DDE/T/02	
El refrendo de la licencia de funcionamiento es el procedimiento administrativo mediante el cual los establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas renuevan su Licencia anual para operar, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenamiento comercial, protección civil, fiscalización y desarrollo económico en el Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.</p> <p>Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</p> <p>Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 95 y 96 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán 2025.</p> <p>Artículo 10.2 fracciones XXXIX, XL y 10.9 Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento con Venta de Bebidas Alcohólicas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un Año Fiscal.	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para seguir realizando las actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a verificación de cumplimiento con lo solicitado y aprobado.				
REQUISITOS	ORIGINAL ¿señala si sí o no	COPIAS ¿señala con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1			
3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1			
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1			
5.- Recibo de pago anterior.	No	1			
6.-Visto Bueno de Protección Civil vigente	No	1			
7.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.-Formato Único Licencia de Funcionamiento (FUFL), debidamente llenado.	Si	1	Artículos 11, 21, 53, 54, 55, 56, 66, 67, 69, 70, 71 y 134 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2.-Licencia de Funcionamiento Anterior en Original	Si	1			



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2023-2027

3.- Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)	No	1	Artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
4.-Cédula Informativa de Zonificación o Licencia Municipal de Uso de Suelo.	No	1		
5.- Recibo de pago anterior	No	1		
6.-Visto Bueno de Protección Civil	No	1		
7.-Carta Poder en caso de que el Trámite no lo realice el titular, anexando copias de las identificaciones oficiales vigentes de todos los que firman, para cotejo.	No	1		
8.-Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular de la unidad económica.	No	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	N/A	N/A		No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- El o la solicitante debe presentarse en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico para solicitar el Formato (FULF), personal de la dirección le asesorará y entrega el formato.</p> <p>2.- El o la solicitante entrega al personal de la dirección el formato debidamente llenado, además debe ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente.</p> <p>3.- Personal de la Dirección revisa, y valida la documentación entregada por el o la solicitante, si la documentación es correcta, se entrega su acuse de recibido debidamente sellado y firmado.</p> <p>En caso de que no cumpla con los requisitos estipulados, se devuelve la documentación, asesorándole a complementarla correctamente para su proceso correspondiente.</p> <p>4.- Personal de la Dirección procesa la solicitud. Transcurridos 72 horas después del ingreso, el o la solicitante regresa a recoger su Licencia de Funcionamiento Autorizada, para lo cual él o la solicitante entrega su acuse de recibido y su identificación oficial, o en su caso, Carta Poder.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	72 Horas Hábiles			
<b>COSTO</b>	\$ Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		Fundamento Jurídico: Artículo 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<input type="checkbox"/> EFECTIVO    \$ <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO    \$	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO    \$ <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
<b>DONDE PAGAR</b>	Cajas de la Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	En caso de que la documentación requerida no se presente completa, el expediente no podrá ser procesado y se procederá a dar respuesta negativa de manera inmediata, o en su caso cancelación de la Licencia de Funcionamiento.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica			

<b>DEPENDENCIA Y ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Desarrollo Económico		Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b> Lic. José Alonso Chevarría Guevara			
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CALLE</b>	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	
	Fillberto Gómez		24



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

COLONIA:	Romita			MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54800	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes De 9 a 18 Hrs y Sábado de 9 A 13 Hrs			
LADA:	TELEFONOS:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
55	26207800		217		Industria @cuautitlan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA:	No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No Aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXT:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES:	No Aplica					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo iniciar operaciones sin licencia de funcionamiento?					
RESPUESTA:	No, es necesario tenerla y exhibirla en un lugar visible dentro de la unidad económica					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se necesita contar con licencia de uso de suelo para iniciar el trámite?					
RESPUESTA:	Sí, es un requisito necesario que debe estar vigente y deberá corresponder al giro deseado					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el plazo para tramitar el refrendo?					
RESPUESTA:	Se recomienda realizar el trámite con al menos 30 días de anticipación al vencimiento.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No Aplica						

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p><b>COORDINACIÓN DE INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL</b> Lidia Carmen Delfín Becerra Coordinadora de Industria y Desarrollo Empresarial</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p><b>Dirección de Desarrollo Económico</b> Lidia Carmen Delfín Becerra Titular de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">_01_/_09_/_2025_</p>
--	--	---